Red SARA

Descripción

La Red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones) es un conjunto de infraestructuras de comunicaciones y servicios básicos que conecta las Administraciones Públicas Españolas e instituciones europeas.

Con esta red, el PTGAS de la Universidad de Jaén podrá acceder a servicios de otras administraciones públicas, como por ejemplo, las herramientas internas de la Administración Central.

Los Jefes de Servicio o Responsables de Unidades Administrativas podrán solicitar acceso al catálogo de la Red SARA y conceder acceso a otro personal PTGAS de su Servicio.

Algunos organismos públicos requieren la firma previa de un acuerdo o convenio. En este caso, este trámite deberá realizarlo el Jefe de Servicio o Responsable de la Unidad Administrativa correspondiente antes de solicitar el acceso.

Solicitantes

Los Jefes de Servicio o Responsables de Unidades Administrativas podrán solicitar acceso al catálogo de la Red SARA y conceder acceso a otro personal PTGAS de su Servicio.

El Jefe de Servicio/Responsable de Unidad Administrativa o la persona en quien delegue será responsable de dar de alta a los usuarios en cada aplicación.

El acceso a algunos servicios de la Red SARA necesitará la aprobación previa del Comité de Administración Electrónica de la UJA.

Modos de acceso

Portal de Autoservicio – Murphy 2.0

Los usuarios canalizarán sus demandas a través del Portal de Autoservicio – Murphy 2.0, mediante cualquiera de estas opciones:

- Nueva Petición de Servicio > Comunicaciones > Red SARA (reservada solo a Jefaturas de Servicio o Responsables de Unidades Administrativas)
- Incidencia > Seleccionar "Red SARA" como elemento afectado

Contactando con la Oficina de Atención al Usuario:

Teléfono 82000 en horario de 09:00 a 14:00
Dependencia D1-8009 en horario de 09:00 a 14:00

Incidencias específicas en el uso de servicios o aplicaciones de Red SARA

IMPORTANTE: El Servicio de Informática gestiona todo el soporte técnico relacionado exclusivamente con el acceso a los diferentes servicios de Red SARA solicitados, hasta llegar a la ventana de login/acceso. A partir de aquí, es responsabilidad del usuario cumplir los requisitos exigidos y disponer de los elementos de acceso necesarios en cada caso (certificado digital, software necesario, usuario/contraseña…).

El usuario previamente debe haber sido dado de alta en Red SARA para los servicios a los que quiera acceder por parte del responsable de su Jefatura de Servicio o Unidad.

En el caso de incidencias específicas a partir del login de acceso o en el uso de servicios/aplicaciones de Red SARA, este soporte es ajeno al personal del Servicio de Informática y es el propio usuario quien debe canalizarlas a través los formularios del incidencias del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En estos casos, el personal del Servicio de Informática podrá ofrecer al usuario soporte de manera puntual, siempre dentro de sus posibilidades.

Ayuda y Soporte Técnico

- Preguntas más frecuentes
- Formulario para comunicar incidencias a través del Portal de Autoservicio TIC (Murphy 2.0).
- Soporte telefónico y presencial desde Atención al Usuario

NOTA: Declinación de responsabilidad en atención de incidencias en ordenadores y dispositivos